



# Comisión de Desarrollo Metropolitano

## Programa Anual de Trabajo

Tercer Año de Ejercicio

LXIII Legislatura

### I. Presentación

Con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Metropolitano presenta su Tercer Programa Anual de Trabajo correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

En este Tercer Año Legislativo y con motivo de las próximas elecciones federales, la Comisión de Desarrollo Metropolitano, estará al pendiente del desarrollo de las obras con cargo al Fondo Metropolitano, a través de la revisión minuciosa de los Informes Trimestrales que las Zonas Metropolitanas envíen a la Comisión.

Se analizará el uso y destino de los recursos y al avance y conclusión de las obras con carácter metropolitano.

Asimismo, y con motivo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, la Comisión emitirá su Opinión respecto del Fondo Metropolitano y la enviará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que tenga a bien considerar modificaciones, incrementos o deducciones a los recursos etiquetados a las más de 47 Zonas Metropolitanas que se le han asignado recursos.

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

### II. Marco Normativo

De acuerdo con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos “las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”.

Para dar cumplimiento a dicha encomienda, utilizaremos el siguiente marco normativo:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.
5. Proyecto de Presupuesto de la Federación 2018.
6. Reglamento de la Cámara de Diputados.
7. Reglas de Operación del Fondo Metropolitano.

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

### III. El objetivo.

El ramo 23 es parte del Gasto Federalizado por medio del cual se hace entrega de recursos a estados y municipios con el fin de impulsar políticas públicas para el desarrollo y bienestar de la población.

Conforme a sus atribuciones, la Comisión, llevará a cabo sus trabajos privilegiando el dialogo y el debate entre sus integrantes, que permitan respetar las diferentes posturas al interior de la misma, enriqueciendo el debate parlamentario y otorgando en trato equitativo la participación de todos sus integrantes.

Acercar la Comisión a los diferentes Comités de Zonas Metropolitanas para conocer a detalle la problemática en la aplicación de recursos y generar acuerdos y coincidencias para legislar en la materia.

### IV. Método de Trabajo.

A través de las Reuniones de Trabajo previamente calendarizadas, se llevarán los trabajos de manera plural y colegiada, dando oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de expresar sus opiniones y realizar sus observaciones pertinentes.

Todo turno por parte de la mesa Directiva de esta Cámara será compartido a los integrantes de la Comisión y previo a la sesión de trabajo, se les remitirán con antelación los Proyectos de Dictamen o Acuerdo para su revisión y/o modificación previo a que se eleven a la consideración de los Diputados en sesiones Ordinarias o Extraordinarias. Se llevarán a cabo reuniones previas a nivel asesor, para acelerar acuerdos y consolidar el rendimiento parlamentario.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

### V. Calendario de Trabajo.

Respetando la agenda de los integrantes de la Comisión, y conforme al Calendario Anexo, la Comisión podrá sesionar al menos una vez al mes, preferentemente en día jueves previo a la sesión del pleno de la H. Cámara de Diputados, modificando el calendario cuando los asuntos turnados lo ameriten o cuando algún diputado lo solicite y sea acordado con los integrantes de la Junta Directiva.

Previo a la celebración de Sesiones Ordinarias o si algún tema lo requiera, la Junta Directiva podrá reunirse cuantas veces sea necesario y previa consulta a sus integrantes.

2017

### SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

### OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



# Comisión de Desarrollo Metropolitano

2017

## NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

## DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2018

## ENERO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

## FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

## MARZO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

## ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

### VI. Difusión.

A través del Micrositio de la Comisión de Desarrollo Metropolitano en el portal de la Cámara de Diputados, se publicará toda la documentación que genere la Comisión, tales como Actas, Acuerdos, Ordenes del Día, Listas de Asistencia, Propuestas, Iniciativas, Dictámenes, Versiones Estenográficas y demás documentación pública que sea del interés común, atendiendo, además, las obligaciones internas y externas de Transparencia.

### VII. Foros.

Realización de foros, para la capacitación respecto de las Iniciativas que se presenten para dar mayor difusión y acercar el trabajo de la Comisión a los diversos sectores involucrados con el estudio y análisis del fenómeno metropolitano, así como con los sectores académicos, profesionistas y ciudadanía en general que quieran enriquecer el trabajo legislativo de la Comisión

### VIII. Invitaciones.

Aquellas que se requieran con motivo del trabajo de análisis y de dictaminación de las proposiciones e Iniciativas, a aquellas autoridades, universidades, estudiantes, y profesionistas que incrementen la información requerida para el mejor desempeño de los trabajos de la Comisión.

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

### IX. Publicaciones.

Se publicarán en el Micrositio de la Comisión, dentro del portal de la H. Cámara de Diputados los documentos que se generen en las sesiones de trabajo de la Comisión.

#### Programa Anual de Trabajo

Presidente



---

Dip. Salvador Zamora Zamora

Secretaria

Secretario


Secretario

---

Dip. Montserrat Alicia Arcos  
Velázquez

---

Dip. Pablo Basañez García



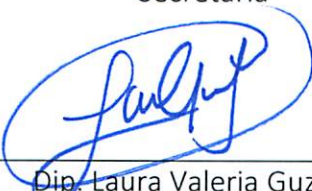
---

Dip. Alfredo Bejos Nicolás

Secretaria


Secretario

Secretaria



---

Dip. Laura Valeria Guzmán  
Vázquez



---

Dip. Arlette Ivette Muñoz  
Cervantes

---

Dip. Ingrid Krasopani  
Schemelensky Castro



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

Secretaria

---

Dip. María Olimpia Zapata  
Padilla

Secretaria

---

Dip. Olga Catalán Padilla

Secretario

---

Dip. Gianni Raúl Ramírez  
Ocampo

Secretario

---

Dip. José Refugio Sandoval  
Rodríguez

Secretario

---

Dip. Alicia Barrientos Pantoja

Secretario

---

Dip. José Alfredo Ferreiro  
Velazco

Integrante

---

Dip. Susana Corella Platt

Integrante

---

Dip. Pablo Gamboa Miner

Integrante

---

Dip. José Máximo García  
López

Integrante

---

Dip. Rosalina Mazari Espin

Integrante

---

Dip. Tomás Roberto Montoya  
Díaz

Integrante

---

Dip. María del Rocío Rebollo  
Mendoza





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

Integrante

---

Dip. Juan Fernando Rubio  
Quiroz

Integrante

---

Dip. Julio Saldaña Morán

Integrante

---

Dip. Daniel Torres Cantú

Integrante

---

Dip. Jorge Triana Tena